

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 22 de septiembre de 2009.- LA JEFE DE ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS, Fdo.: M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

## **Excma. Diputación Provincial de Salamanca**

### *EDICTO*

#### **SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE QUE HAN SIDO GESTIONADAS POR LA SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y 23 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca (BOP nº 78 de 28 de abril de 2009), se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en el último trimestre que han sido gestionadas por la Sección de Agricultura y Ganadería del Área de Economía y Hacienda de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

#### **1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, LA CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE SALAMANCA, CAJA DUERO, CAJA RURAL DE SALAMANCA Y LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS CEREALES EN EL INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SALAMANCA.**

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2706/09, de 10 de agosto de 2009, fue concedida al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CIF nº Q2818002D, una subvención directa de 39.000,00 € (treinta y nueve mil euros), con motivo del Convenio de colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la Cámara Agraria Provincial de Salamanca, Caja Duero, Caja Rural de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la

realización de análisis de calidad de los cereales en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a las partidas presupuestarias 2009.27.7110F.4240100, 2010.27.7110F.4240100 y 2011.27.7110F.4240100 por un importe de 13.000,00 € para cada anualidad.

#### **2.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLONDE DE AQUITANIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 21ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2812/09, de 19 de agosto, fue concedida a la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania, CIF nº G20678918, una subvención directa de 25.000,00 € (veinticinco mil euros) con motivo del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania, para la celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2009.27.7110G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro).

#### **3.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA MORUCHA SELECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 21ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2813/09, de 19 de agosto, fue concedida a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha Selecta, CIF nº G37017738, una subvención directa de 24.850,00 € (veinticuatro mil ochocientos cincuenta euros) con motivo del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha Selecta, para la celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2009.27.7110G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro).

#### **4.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 21ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2814/09, de 19 de agosto, fue concedida a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, CIF nº G28781664, una subvención directa de 29.400,00 € (veintinueve mil cuatrocientos euros) con motivo del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, para la celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2009.27.7110G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro).

#### **5.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LIMUSÍN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 21ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2815/09, de 19 de agosto, fue concedida a la Federación Española de Criadores de Limusín, CIF nº G80467053, una subvención directa de 59.900,00 € (cincuenta y nueve mil novecientos euros) con motivo del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Federación Española de Criadores de Limusín para la celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2009.27.7110G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro).

**6.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO CHAROLÉS DE ESPAÑA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 21ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2816/09, de 19 de agosto, fue concedida a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España, CIF nº G28532604, una subvención directa de 44.920,00 € (cuarenta y cuatro mil novecientos veinte euros) con motivo del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España, para la celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2009.27.7110G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro).

**7.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHAROLESA DE ESPAÑA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 21ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2817/09, de 19 de agosto, fue concedida a la Asociación Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España, CIF nº G06507115, una subvención directa de 32.500,00 € (treinta y dos mil quinientos euros) con motivo del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España, para la celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2009.27.7110G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro).

**8.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS DE GANADEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL LECHERO (ANUALIDAD 2009).**

Mediante Decretos de la Presidencia nº 5709/08 de 17 de diciembre de 2008 y 159/09 de 29 de enero de 2009, fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a asociaciones y cooperativas de ganaderos para la financiación de sistemas de control lechero, anualidad 2009 (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 30 de 13 de febrero de 2009).

La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuó con cargo a las partidas presupuestarias 2009.27.7110F.4790800 (con un crédito para las cooperativas de 12.000,00 €) y 2009.27.7110F.4894100 (con un crédito para las asociaciones de 8.500,00 €) hasta una cuantía total máxima de 20.500,00 €.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2934/09, de 28 de agosto, se dictó la resolución del procedimiento, por la que se acordó conceder a las asociaciones y cooperativas que se indican a continuación, por los importes que se relacionan, subvención para la financiación de programas de creación y mantenimiento de sistemas de control lechero, aceptando los presupuestos de gastos presentados por las solicitantes:

CIF	SOLICITANTE	TOTAL Subvención
G47527395	ASSAF.E	1.120,70 €
G37285194	ASOCIACIÓN FRISONA DE SALAMANCA	7.379,30 €
F37315207	OVINO DEL TORMES SOC.COOP.	2.099,61 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.599,61 €</b>

Salamanca, 6 de octubre de 2009.- LA DIPUTADA DELEGADA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Fdo.: Concepción Miguélez Simón.

## Ayuntamientos

### Lumbrales

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la Sesión celebrada el día uno de octubre del corriente, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009, SUS BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA DICHO EJERCICIO ECONÓMICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente administrativo tramitado al efecto y toda la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, los cuales que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinarlos y puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril el citado Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento y efectos, en Lumbrales a 2 de octubre de 2009.

El Alcalde-Presidente en funciones, Fdo.: Domingo Comerón Borrego.

\* \* \*

### Mancomunidad "Riberas del Agueda, Yeltes y Agadón"

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución de la Mancomunidad "Riberas del Agueda, Yeltes y Agadón" con sede en Ciudad Rodrigo (Salamanca) por la que, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 126 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del Contrato de suministro y por el trámite de urgencia.

#### 1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Mancomunidad "Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón", Ciudad Rodrigo (Salamanca)
- Expediente número: 9/2009

#### 2.- Objeto de contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de una Máquina Retrocargadora.

La codificación del objeto del contrato conforme al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos es el código: 29522510 "Palas cargadoras de carga frontal con pala retroexcavadora".

- Lugar de ejecución: Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- Fecha límite de entrega: Tres Meses

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.